



	MINTRABAJO	No. Radicado	08SE201973110000006959
		Fecha	2019-07-16 10:10:19 am
Remitente	Sede	D. T. BOGOTÁ	
	Depen	GRUPO DE PREVENCIÓN, INSPECCIÓN, VIGILANCIA Y CONTROL	
Destinatario	LHERMES SIERRA LIZARAZO		
Anexos	0	Folios	1
COR08SE201973110000006959			

(Favor citar este número al dar la respuesta)

Bogotá D C 05 de agosto de 2019

Señor(a)
LHERMES SIERRA LIZARAZO
CALLE 29 A No 2-20
Ciudad

ASUNTO: CITACIÓN AUDIENCIA DE AMPLIACIÓN DE QUEJA RADICADO 155298 30 de agosto de 2016

Ref : Queja contra la empresa VIGILANCIA Y SEGURIDAD BETHEL LTDA.

Respetado señor:

En atención a la radicación del asunto, se informa que este despacho en el Desarrollo de las averiguaciones preliminares en contra de **VIGILANCIA Y SEGURIDAD BETHEL LTDA**, se permite citarlo para audiencia de tramite el día **LUNES 12 DE AGOSTO DE 2019 a las 10:30 am**, con las pruebas que pretenda hacer valer dentro del presente proceso.

Así mismo y de acuerdo al **Artículo 17** de la Ley 1755 del 30 de Junio de 2015. "**Peticiones incompletas y desistimiento tácito**. En virtud del principio de eficacia, cuando la autoridad constate que una petición ya radicada está incompleta pero la actuación puede continuar sin oponerse a la ley, requerirá al peticionario dentro de los diez (10) días siguientes a la fecha de radicación para que la complete en el término máximo de un (1) mes. A partir del día siguiente en que el interesado aporte los documentos o informes requeridos comenzará a correr el término para resolver la petición.

Se entenderá que el peticionario ha desistido de su solicitud o de la actuación cuando no satisfaga el requerimiento, salvo que antes de vencer el plazo concedido solicite prórroga hasta por un término igual.

Vencidos los términos establecidos en este artículo, la autoridad decretará el desistimiento y el archivo del expediente, mediante acto administrativo motivado, que se notificará personalmente, contra el cual únicamente procede recurso de reposición, sin perjuicio de que la respectiva solicitud pueda ser nuevamente presentada con el lleno de los requisitos legales."

Cordialmente,

JENNIFER VILLABON PEÑA
Inspectora No.15 G. PIVC Bogotá D.C.

Con Trabajo Decente el futuro es de todos



Sede Administrativa
Dirección: Carrera 14 No. 99-33
Pisos 6, 7, 10, 11, 12 y 13
Teléfonos PBX
(57-1) 5186868

Atención Presencial
Sede de Atención al Ciudadano
Bogotá Carrera 7 No. 32-63
Puntos de atención
Bogotá (57-1) 5186868 Opción 2

Línea nacional gratuita
018000 112518
Celular
120
www.mintrabajo.gov.co

